ACTA DE PAGO # 01	**01**
CONTRATO	**CD-248-2024 DE 2024**
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.**
CONTRATISTA	**JHON FREDY CABAL, identificado con cédula de ciudadanía No. 75.146.278**
CONTRATANTE	**Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS RIOS.**
SUPERVISOR	**GERMAN ANDRES RUIZ PALACIOS Jefe Oficina de Talento Humano**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS MC/te ($33.000.000), identifican el CDP 50583 de 2024 y RP 60740 de 2024.**
VALOR DEL ACTA	**CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)**
FECHA DE INICIO	**05 DE ABRIL DE 2024**
FECHA DE TERMINACION	**30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**

En el mes de mayo de 2024 en la ciudad de Chinchiná (Caldas), en las instalaciones del Palacio Municipal, se reunieron el contratista y el supervisor, con el objeto de realizar acta de supervisión para el pago parcial del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo número de contrato es **CD- 248 DE 2024** con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES**
1. Brindar acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, proyectos de acuerdo, exposición de motivos y demás actos administrativos adelantados por la oficina de Talento Humano. 2. Acompañar la proyección de respuestas a los diferentes derechos de petición dirigidos a la Oficina de Talento Humano. 3. Apoyar a la dependencia en la sustanciación de respuestas a acciones de tutela dentro de las cuales el Municipio de Chinchiná- Secretaría Administrativa y Financiera – Oficina de Talento Humano sea parte, dentro de los términos que disponga el despacho judicial o dentro de los términos dispuestos para el efecto en el decreto 2591 de 1991.	1-Se brindo acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, durante el mes de abril, se apoyó la proyección de diferentes actos administrativos. 2. se apoyó la proyección de 7 derechos de petición entre ellos, derechos de petición presentados por el obrero Álvaro franco y José de Jesús Ramírez en donde solicitan derechos laborales y demás, los cuales se contestaron con los siguientes números de oficios despachados: • OTH-DPE-137-2024 • OTH-DPE-141-2024 • OTH-DPE-152-2024 • OTH-DPE-153-2024 • OTH-DPE-156-2024

4. Prestar acompañamiento a la dependencia en la proyección de estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación que se requiera. 5. Apoyar la gestión en las actividades administrativas que se adelantan en la Oficina de Talento Humano. 6. Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina de Talento Humano, en los asuntos que se deriven de la dependencia y que requieran de la aplicación y conocimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias. 7. Apoyar en el seguimiento de las diferentes actuaciones jurídicas que deban ser supervisadas por el jefe de talento humano en las diferentes dependencias de la administración. 8. Asesorar al jefe de Talento Humano en la revisión de todo tipo de documentación jurídica que requiera de su aprobación. 9. Acompañar y asesorar al jefe de Talento Humano en todos los Comités que tiene la dependencia. 10. Acompañar los procesos que se adelanten en la dependencia para declarar incumplimiento a los contratistas, así como en las actuaciones necesarias para llevar a cabo los procesos sancionatorios, cuando se requiera. 11. Las demás que sean designadas por el Supervisor y que sean de la naturaleza del contrato.	• OTH-DPE-161-2024 • OTH-DPE-162-2024 3. durante el mes de abril no se apoyó la proyección de respuestas a acciones de tutela 4. se prestó la asesoría jurídica a todos a los estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación de nuestra dependencia, entre los cuales se encuentran: • La contratación del suministro de la dotación de los funcionarios de la administración, 5. asistí a todas las reuniones programadas por el jefe de oficina en aras del cabal funcionamiento administrativo de la misma en donde el jefe de la misma nos dio a saber cuáles son las directrices a llevar por parte del equipo de trabajo. 6. se dieron orientaciones previas a las reuniones llevadas a cabo durante el mes de abril. 7. se asesoró jurídicamente al jefe de la dependencia sobre las diferentes actuaciones jurídicas que se presentaron en la dependencia 8. durante el mes de abril no se presentaron procesos por incumplimientos contractuales, por ende, no se llevaron a cabo procesos sancionatorios.

CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY 1273 DE 2018
MES DE ENERO

EPS	AFP	ARL	VALOR CANCELADO

NUEVA EPS	COLPENSIONES	POSITIVA	**SOBRE EL 40% DEL VALOR BRUTO FACTURADO EN FORMA MENSUALIZADA**
$478.900	**$613.000**	**$20.100**	**$1.112.000**

El supervisor del contrato da fe que el señor ***JHON FREDY CABAL*** aportó para el pago de la presente acta, planilla del mes de marzo Con número de 29471366

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de mayo de 2024 por los que en ella intervinieron.

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO **JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO** **SUPERVISOR**	**JHON FREDY CABAL** **CONTRATISTA**

4. se prestó la asesoría jurídica a todos a los estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación de nuestra dependencia, entre los cuales se encuentran:

La contratación del suministro de la dotación de los funcionarios de la administración

5. Apoyar la gestión en las actividades administrativas que se adelantan en la Oficina de Talento Humano.

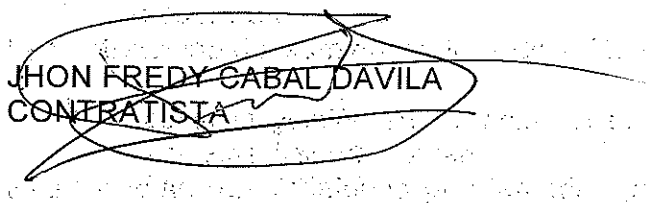
asistí a todas las reuniones programadas por el jefe de oficina en aras del cabal funcionamiento administrativo de la misma en donde el jefe de la misma nos dio a saber cuáles son las directrices a llevar por parte del equipo de trabajo.

6. se dieron orientaciones previas a las reuniones llevadas a cabo durante el mes de abril.

7. se asesoró jurídicamente al jefe de la dependencia sobre las diferentes actuaciones jurídicas que se presentaron en la dependencia

8. durante el mes de abril no se presentaron procesos por incumplimientos contractuales, por ende, no se llevaron a cabo procesos sancionatorios.

Cordialmente



JHON FREDY CABAL DAVILA
CONTRATISTA

EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas, Colombia

OTH-DPE-137-2024

Chinchiná, Caldas, 08 de abril de 2024.

SEÑOR
ALVARO FRANCO PELAEZ
Cel 3104520390

Referencia: Respuesta solicitud con radicado 0531.

Respetado señor,

Por medio del presente, estando dentro del término legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con el radicado de la referencia, en los siguientes términos:

Revisada la solicitud de la referencia, se observa que esta dependencia, ha dado respuesta a todas y cada una de las solicitudes que han sido enviadas a la administración directamente por usted, entre otras, las contenidas en radicados 0266 y 0773, sin que se pueda llegar a entender que se trata de peticiones adicionales o diferentes a la inicialmente presentada. Así, las cosas y atendiendo lo antes expuesto, en virtud de lo dispuesto

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas, Colombia

OTH-DPE-141-2024

Chinchiná, Caldas, 15 de abril de 2024.

SEÑOR
ALVARO FRANCO PELAEZ
Cel 3104520390

Referencia: Respuesta solicitud con radicado 0558.

Respetado señor,

Por medio del presente, estando dentro del término legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con el radicado de la referencia, en los siguientes términos:

Revisada la solicitud de la referencia, se observa que esta dependencia, ha dado respuesta a todas y cada una de las solicitudes que han sido enviadas a la administración directamente por usted, entre otras, las contenidas en radicados 0266 y 0773, sin que se pueda llegar a entender que se trata de peticiones adicionales o diferentes a la inicialmente presentada. Así, las cosas y atendiendo lo antes expuesto, en virtud de lo dispuesto

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas. Colombia

OTH-DPE-152-2024

Chinchiná, Caldas, 22 de abril de 2024.

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná Caldas
j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 3002113923 - 8505165

Referencia: RESPUESTA COMUNICACIÓN EMBARGO DE DINEROS.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito realizar manifestación frente a la comunicación de la referencia.

Se informa que en la actualidad al señor **MARTIN OSORIO OCAMPO** se le está efectuando descuento por concepto de embargo ordenado por el juzgado Primero Promiscuo Municipal mediante oficio 095 en una cuantía del 35% de los honorarios del OSORIO OCAMPO, lo que genera que en actualmente se le esté consignando al contratista la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($1.220.000), este valor toda vez que además del porcentaje embargado al señor OSORIO OCAMPO debe realizársele el descuento del 4% por concepto de estampilla, situaciones estas que denotan la imposibilidad para la administración municipal de Chinchiná caldas de efectuar un nuevo

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas. Colombia

OTH-DPE-153-2024

Chinchiná, Caldas, 22 de abril de 2024.

SEÑOR
JOSE DE JESUS RAMIREZ GARCIA
DIRECCION CARRERA 11 N° 12 A-08
TELEFONO 8403235

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD CESANTIAS.

Respetado señor,

Por medio del presente, estando dentro del término legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con objeto de la referencia, en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud nos permitimos informar que se accederá a la misma para lo cual la administración municipal ha estado efectuando todos los tramites tendientes a consignar la suma de dinero solicitada por concepto de cesantías, no obstante se informa que en la solicitud efectuada por usted se mencionó que "el jefe de talento humano el día 03 de abril me propone que solo me pueden cancelar veinte millones de pesos ahora y en el mes de julio del mismo año la otra parte restante que serían veinte millones para así

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas, Colombia

Chinchiná, 26 de abril de 2024

OTH-DPE-156-2024

SEÑOR
JOSE ALBEIRO GARCIA RONDON
C.C. 15.895.292
Dirección: Barrio Verdún 1 etapa casa 57
Municipio De Chinchiná

Asunto: APLICACIÓN PARÁGRAFO DEL ARTICULO 14 DE LA LEY 1755 DE 2015

Por medio del presente, estando dentro del término legal, me permito realizar la siguiente manifestación a la solicitud realizada con radicado 1918 del 11 de abril del año en curso, en los siguientes términos:

Revisada su solicitud y dada la complejidad de la misma la cual tiene asidero en la cantidad de tiempo transcurrido, es menester informar que para dar respuesta a la misma se requiere dar aplicación al Parágrafo del Art. 14 de la Ley 1755 de 2015, que a la letra reza:

Alcaldía del
Municipio
de Chinchiná,
Caldas, Colombia

OTH-DPE-161-2024

Chinchiná, Caldas, 30 de abril de 2024.

SEÑOR
ALVARO FRANCO PELAEZ
Cel 3104520390

Referencia: Respuesta solicitudes con radicados 0290 y 0735.

Respetado señor,

Por medio del presente, estando dentro del término legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con el radicado de la referencia en los siguientes términos:

Revisada la solicitud de la referencia, se observa que esta dependencia ha dado respuesta a todas y cada una de las solicitudes que han sido enviadas a la administración directamente por usted, entre otras, las contenidas en radicados 0266 y 0773, sin que se pueda llegar a entender que se trata de peticiones adicionales o diferentes a la inicialmente presentada. Así las cosas y atendiendo lo antes expuesto, en virtud de lo dispuesto

Alcaldía de
Municipio
de Chinchiná,
Caldas, Colombia

OTH-DPE-162-2024

Chinchiná, Caldas, 30 de abril de 2024.

SEÑOR
ALVARO FRANCO PELAEZ
Cel 3104520390

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD CESANTIAS.

Respetado señor,

Por medio del presente, estando dentro del término legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con objeto de la referencia, en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud nos permitimos informar que se accederá a la misma para lo cual la administración municipal ha estado efectuando todos los tramites tendientes a consignar la suma de dinero solicitada por concepto de cesantías, y para tal efecto en los próximos días se trasferirá la suma solicitada.

El Proceso de selección se encuentra contenido dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la correspondiente vigencia, el cual se puede ubicar con el siguiente código UNSPSC y descripción:

53101602 53101502 46181543 53111501 53102516	**"ADQUISICION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y OBREROS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS"**

2. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1. OBJETO.

"ADQUISICION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE DOTACION INSTITUCIONAL PARA LOS AGENTES DE TRANSITO Y OBREROS DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ-CALDAS"

2.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JHON FREDY CABAL DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-75146278
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-04-25
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-04-25
FECHA DE PAGO:	2024-04-25
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2024-03
PERÍODO SALUD:	2024-03
NÚMERO PLANILLA:	29471366
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	29471366
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 3.800.000	$ 0	$ 0	$ 3.300	$ 475.000	$ 478.300
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.800.000	$ 0	$ 0	$ 4.200	$ 608.000	$ 612.200
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 3.800.000	$ 0	$ 0	$ 200	$ 19.900	$ 20.100
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 7.700	$ 1.102.900	$ 1.110.600

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/05/2024